

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte.

I. Dado que por resolución emitida a las doce horas dos minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, notificada el diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, en la cual se le requirió a **INVERSIONES EL AGUILA S.A DE C.V** por medio de su Profesional Responsable, que regularizara el pago de anualidad referente a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y la renovación de la licencia respectiva del producto:

- ACETAMINOFEN GAMEZ 500 mg TABLETAS, del fabricante LABORATORIOS GAMEZ, S.A DE C.V, con número de registros F063714071999

II. Que vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta Dirección, se verificó que se realizó el pago de las anualidades correspondientes al año *dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho*, del producto relacionado en el romano I de la presente resolución, por medio del mandamiento de pago número 1236925. Por lo cual, se advierte que la referida sociedad cumplió con el requerimiento hecho; siendo procedente el archivo del presente expediente.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- Téngase por regularizado el licenciamiento* relativo al pago de anualidad dos mil dieciséis, diecisiete y dieciocho del producto: ACETAMINOFEN GAMEZ 500 mg TABLETAS, del fabricante LABORATORIOS GAMEZ/, S.A DE C.V, con número de registros F063714071999
- Archívese* el presente procedimiento.
- Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente
- Notifíquese.* -

""""""""""
"""""" ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS
QUE LO SUSCRIBE""""""""""
"""""""""" RUBRICADAS""""""""""